

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (MADRID)

D. Jorge Alberto Diez Fenández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, en su calidad de Director del Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES de la Nota de Valores de la Primera Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado elaborado según anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión,

CERTIFICA

Que el archivo incluido en el disco adjunto a la presente certificación, se corresponde fielmente con el texto de la Nota de Valores relativa a la Primera Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado que ha sido inscrita en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 26 de mayo de 2009.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que se publique en su página web la Nota de Valores incluida en el mencionado archivo.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Oviedo, a 26 de mayo de dos mil nueve.

CNMV. Dirección de Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID



**PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES
CAJASTUR
GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO**

NOTA DE VALORES

La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII y el Anexo VI del Reglamento núm. 809/2004, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 26 de mayo de 2009 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2008 y con el Documento de Registro del Garante registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de enero de 2009 (Anexo XVI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea), los cuales se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores.

ÍNDICE

I FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

II NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3. Legislación de los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión

4.6. Orden de prelación

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11. Representación de los tenedores de los valores

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13. Fecha de emisión y desembolso

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Cálculo y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5. Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LA CNMV CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

9. ANEXOS VI: Requisitos mínimos de información para garantías

I FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de Liquidez:

Los bonos emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se ha solicitado la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para esta emisión en particular.

Riesgo de fluctuación del tipo de interés:

La rentabilidad que se pueda obtener por la inversión en los Bonos Simples estará sometida a fluctuaciones de los tipos de interés.

Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Riesgo por variaciones en la calidad crediticia del Emisor y de los valores:

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor ha sido calificado por la entidad calificadora Fitch Ratings en A, perspectiva estable para deuda a largo plazo y F1 para la deuda a corto plazo, otorgada con fecha 18 de diciembre de 2008.

II NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1.** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. Jorge Alberto Diez Fernández, Director de Tesorería y Mercado de Capitales facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores y del módulo de garantía, por el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Cajastur celebrado el día 29 de abril de 2009.
- 1.2.** D. Jorge Alberto Diez Fernández, como responsable de la Nota de Valores y del módulo de garantía declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores y el módulo de garantía es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO:

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 50.000.000 de euros, representados por valores de 50.000 euros de nominal unitario; los bonos se emitirán a la par, siendo, por tanto, su valor efectivo unitario de 50.000 euros.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de bonos simples por valor nominal de 50.000 cada uno de ellos, por un plazo de 345 días y amortización total al vencimiento.

Los bonos simples emitidos son títulos no subordinados y no garantizados por otro tipo de garantía distinta del aval de la Administración General del Estado, sin incorporar opciones ni otros instrumentos derivados.

La PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJASTUR GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0314826035.

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, se ha realizado por inversores cualificados.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 2008, por la que el Ministerio de Economía y Hacienda garantiza, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas

Urgente en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6. Garantías

Los Bonos estarán incondicional e irrevocablemente avalados por la Administración General del Estado, una vez cumplidos los siguientes trámites: (i) comprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que las características de la operación efectivamente realizada se ajustan a las comunicadas por el Emisor y (ii) admisión a cotización de los Bonos en el Mercado AIAF de Renta Fija y comunicación en 3 días hábiles desde la fecha de admisión a cotización, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la efectiva admisión a negociación de los valores emitidos.

La presente Nota de Valores se complementa con el Anexo VI, que comprende los requisitos mínimos de información para garantías y la fotocopia de la concesión del aval por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Los Bonos devengarán por cada Período de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta la fecha de amortización final un Tipo de Interés Fijo Nominal del 1,743 %.

El tipo fijo se ha establecido con la referencia del EURIBOR 12 meses del día 28 de abril de 2009, sin diferencial.

Los tipos de interés EURIBOR publicados a las 11 horas del día 8 de mayo de 2009 son los siguientes:

	TIPO
3 meses	1,313 %
6 meses	1,507 %
9 meses	1,601 %
10 meses	1,628 %
11 meses	1,653 %
12 meses	1,676 %

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{\text{Base} * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/360

El pago de los intereses se realizará el día 30 de abril del 2.010.

Si la fecha de pago del cupón coincidiera con un día que no fuera día hábil el abono del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un Período de Intereses como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo del cupón correspondiente.

Se entiende por "día hábil" aquel que lo sea a efectos del calendario TARGET2.

b) Períodos de Interés.

La duración de la Emisión de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo (conjuntamente, los "Períodos de Devengo de Intereses" y, cada uno de ellos, un "Período de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1. Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par, libres de gastos para el bonista.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Bonos se amortizarán en su totalidad a la par, en un único pago, en la Fecha Amortización Final, esto es el día 30 de abril de 2010.

El plazo máximo de vencimiento de la emisión, se contará de fecha a fecha sin posibilidad de incrementar el mismo en ningún caso, así como indicar que no se aplicarán convenciones que trasladen la fecha de la amortización a fechas posteriores.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par, libres de gastos para el inversor, abonándose por CECA en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

De conformidad con el apartado Quinto de la Orden de Otorgamiento de Aval, el Emisor podrá amortizar anticipadamente los Bonos previa autorización por escrito de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Economía y Hacienda y a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Posibilidad de amortización anticipada de los valores por el inversor: En caso de que el Aval no sea efectivo en el plazo de un mes a partir de la fecha de emisión, los inversores que así lo deseen podrán solicitar al Emisor la amortización anticipada de sus bonos dentro del plazo de tres meses a un precio de amortización igual al valor nominal de los bonos más el interés devengado desde la fecha de emisión hasta la fecha de amortización de los bonos.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 1,768%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

Po = Precio de Emisión del valor

Fj = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

Base = ACT/ACT

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se han ido recibiendo los valores, que se rigen por estatutos siguientes.

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Artículo 1.- Con la denominación "SINDICATO DE BONISTAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJASTUR GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos Simples emitidos por Caja de Ahorros de Asturias, "PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJASTUR GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO", de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja de Ahorros de Asturias sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Oviedo, Pza. de la Escandalera, 2.

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato, la Asamblea General de Bonistas y el Comisario.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:

La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión, cuyo cargo aceptó, a Don Ricardo Fernández Álvarez.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de 30 de mayo de 2007
- Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de abril de 2009
- D. Jorge Alberto Díez Fernández, en uso a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2009, acuerda mediante la presente Nota de Valores, las características de la Emisión.

Del importe que la Asamblea General de la Entidad, delegó en el Consejo de Administración para emitir obligaciones con vencimiento hasta diez años, por un importe de hasta 700 millones de euros, quedan disponibles con cargo a esta delegación, el importe de 450 millones de euros por haber utilizado el Consejo de Administración el importe de 250 millones de euros. Del importe del Consejo de Administración para la emisión de bonos u obligaciones simples singulares o en serie, por un importe máximo conjunto de hasta 250 millones de euros una vez realizada la presente Emisión por un importe de 50 millones de euros, quedan disponibles con cargo a la delegación del Consejo de Administración, un importe de 200 millones de euros.

4.13. Fecha de emisión, suscripción y desembolso

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores será el 20 de mayo de 2009.

El período de solicitudes de suscripción ha sido el día 18 de mayo de 2009, de 8 a 12 horas.

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se emitieron.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja de Ahorros de Asturias solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.1.1. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

6. GASTOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Concepto	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	1.034,68
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	1.034,68
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	2.500,00
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	1.000,00
<hr/>	
Aval del Estado	236.301,37
<hr/>	
TOTAL	241.870,73

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No hay asesores relacionados con la emisión.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5. Ratings

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor ha sido calificado por la entidad calificadora Fitch Ratings en A, perspectiva estable para deuda a largo plazo y F1 para la deuda a corto plazo, otorgada con fecha 18 de diciembre de 2008.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de la Entidad o de los valores a adquirir.

8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales auditadas, correspondientes al ejercicio anual a 31 de diciembre de 2008, pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. Dichas cuentas se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es. y en la página web de la Entidad www.cajastur.es.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores, no se han producido hechos significativos salvo lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información financiera, auditada a 31 de diciembre de 2008.

Se presentan a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados a 31 de diciembre de los ejercicios 2007 y 2008, auditados, según Circular 4/2004 de Banco de España. Estos estados son similares a los presentados al Banco de España en formato resumido. Además se añaden los datos de solvencia y morosidad referidos a los mismos meses.

BALANCE PUBLICO CONSOLIDADO

Miles de euros redondeados

ACTIVO	31/12/2008	31/12/2007	Variación
01. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	404.871	295.192	37,16%
02. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	47.078	57.612	-18,28%
03. OTROS ACTIVOS FIN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	32.243	44.522	-27,58%
04. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.416.345	2.464.607	-1,96%
05. INVERSIONES CREDITICIAS	10.919.830	10.455.842	4,44%
06. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	788.386	773.029	1,99%
07. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0	
08. DERIVADOS DE COBERTURA	86.833	3.379	2469,78%
09. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	177.953	452	39270,13%
10. PARTICIPACIONES	34.571	32.519	6,31%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
12. ACTIVOS POR REASEGUROS	1.597	831	92,18%
13. ACTIVO MATERIAL	390.269	386.958	0,86%
14. ACTIVO INTANGIBLE	67.916	58.393	16,31%
15. ACTIVOS FISCALES	76.011	49.583	53,30%
16. OTROS ACTIVOS	6.804	31.340	-78,29%
TOTAL ACTIVO	15.450.707	14.654.259	5,43%

PASIVO	31/12/2008	31/12/2007	Variación
01. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	21.064	12.205	72,59%
02. OTROS PASIVOS FIN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	0	0	
03. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13.454.390	11.912.381	12,94%
04. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0	
05. DERIVADOS DE COBERTURA	2.049	47.607	-95,70%
06. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0	
07. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	24.160	19.792	22,07%
08. PROVISIONES	36.575	24.637	48,46%
09. PASIVOS FISCALES	164.659	430.824	-61,78%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.004	19.721	16,65%
11. RESTO DE PASIVOS	33.611	29.103	15,49%
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0	0	
TOTAL PASIVO	13.759.512	12.496.270	10,11%

PATRIMONIO NETO	31/12/2008	31/12/2007	Variación
01. FONDOS PROPIOS	1.374.688	1.249.223	10,04%
01.03. RESERVAS	1.196.693	1.073.498	11,48%
01.06. RESULTADO DEL EJER. ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	177.995	175.725	1,29%
02. AJUSTES POR VALORACIÓN	311.909	904.619	-65,52%
02.01. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	340.511	909.050	-62,54%
02.02. COBERTURAS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	0	10	-100,00%
02.04. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-28.602	-4.441	544,04%
03. INTERESES MINORITARIOS	4.598	4.147	10,88%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.691.195	2.157.989	-21,63%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	15.450.707	14.654.259	5,43%

PRO-MEMORIA			
01. RIESGOS CONTINGENTES	783.327	819.351	-4,40%
02. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.722.308	3.056.591	-10,94%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Miles de euros redondeados

CONCEPTO	31/12/08	31/12/07	Variación
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	661.551	503.281	31,45%
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-415.949	-273.505	52,08%
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0	0	
A). MARGEN DE INTERESES	245.602	229.776	6,89%
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	56.203	50.227	11,90%
5. RDTOS ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	1.252	2.851	-56,09%
6. COMISIONES PERCIBIDAS	54.230	53.136	2,06%
7. COMISIONES PAGADAS	-4.466	-4.412	1,22%
8. RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	83.740	73.246	14,33%
8.1. Cartera de negociación	-12.123	-1.711	608,53%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	529	-1.222	-143,29%
8.3. Instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	95.334	76.179	25,14%
8.4. Otros	0	0	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-6.061	635	-1054,49%
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	118.389	105.437	12,28%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	10.153	5.918	71,56%
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	95.153	86.187	10,40%
10.3. Resto de productos de explotación	13.083	13.332	-1,87%
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-32.256	-26.936	19,75%
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-5.673	-2.601	118,11%
11.2. Variación de existencias	-19.998	-17.489	14,35%
11.3. Resto de cargas de explotación	-6.585	-6.846	-3,81%
B). MARGEN BRUTO	516.633	483.960	6,75%
12. GASTOS DE ADMINISTRACION	-218.320	-203.300	7,39%
12.1. Gastos de personal	-134.316	-127.300	5,51%
12.2. Otros gastos generales de administración	-84.004	-76.000	10,53%
13. AMORTIZACIÓN	-36.622	-31.110	17,72%
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	-3.152	4.702	-167,04%
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-44.577	-36.133	23,37%
15.1. Inversiones crediticias	-41.966	-36.218	15,87%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	-2.611	85	-3171,76%
C). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	213.962	218.119	-1,91%
16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	0	0	
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible	0	0	
16.2. Otros activos	0	0	
17. GANANCIAS EN BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	139	57	143,86%
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	
19. GANANCIAS EN ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-2.687	1.678	-260,13%
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	211.414	219.854	-3,84%
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-32.754	-43.272	-24,31%
21. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0	
E). RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	178.660	176.582	1,18%
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0	
F). RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	178.660	176.582	1,18%
F.1). RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	177.995	175.725	1,29%
F.2). RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	665	857	-22,40%

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO	31/12/2008 (1)	31/12/2007 (2)
Coefficiente de Solvencia (1)	12,71 %	13,40 %
TIER I	10,55 %	9,43 %
CORE CAPITAL	10,55 %	9,43 %
TIER II	2,16 %	3,97 %
Tasa de Morosidad	1,82 %	0,42 %
Cobertura de Morosidad	91,41 %	389,61 %

(1) Calculado según Circular 3/2008 de Banco de España.

(2) Recalculados según Circular 3/2008 de Banco de España, a efectos comparativos.

Durante el año 2008, el Grupo Cajastur registró una mejora de los márgenes de la actividad financiera superior al 6 por ciento. El margen de intereses alcanzó la cifra de 245,6 millones de euros, un 6,89 por ciento superior al año anterior, mientras que el margen bruto creció un 6,75 por ciento, hasta alcanzar los 516,6 millones de euros, gracias a la estabilidad de los ingresos por prestación de servicios, la mejora de la actividad de seguros y la gestión activa de la cartera de valores.

En un entorno económico de acelerado deterioro, el grupo Cajastur, por una parte, profundizó en su estrategia de contención de los gastos recurrentes, mejorando la ratio de eficiencia financiera en 38 puntos básicos, hasta situarla en el 40,4 por ciento y, por otra, destinó una dotación neta de 47,7 millones de euros en fondos de provisión de insolvencias, lo que supuso un incremento del 51,9 por ciento respecto al año anterior. Todo ello significó que el resultado de la actividad de explotación alcanzase los 213,9 millones de euros, con un moderado descenso interanual del 1,9 por ciento.

El beneficio neto atribuido al grupo ascendió a 177,9 millones de euros, con un crecimiento del 1,29 por ciento, mejora que fue compatible con la prudente política de dotación de provisiones en previsión de riesgos futuros.

Dentro de los epígrafes del Balance, el Crédito a la Clientela alcanzó la cifra de 10.647 millones de euros, un 4,76% superior al ejercicio anterior, destacando en su composición la financiación con garantía hipotecaria, principalmente vivienda, que alcanzó 7.611

millones de euros y que representa un incremento del 11,20% sobre el mismo concepto de 2007. La tasa de morosidad ha sido del 1,82% y el coeficiente de cobertura de créditos dudosos ha ascendido al 91,41%.

Los recursos de acreedores en el balance han alcanzado la cuantía de 13.454 millones de euros, con un incremento del 12,94% sobre el año anterior, correspondiendo dentro de este epígrafe 11.633 millones de euros a depósitos de la clientela, con un crecimiento interanual del 13,16%. El crecimiento de los depósitos a la clientela hubiera resultado del 8,89% si eliminamos el efecto del crecimiento en emisiones de cédulas hipotecarias singulares (32,95%). Los Fondos de Inversión ascienden a 838 millones de euros, con un decremento del 15,65% respecto a 2007, y los Fondos de Pensiones ascienden a 731 millones de euros, que representa una reducción de un 0,03% respecto al año anterior.

Se presentan a continuación, a efectos informativos, el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados a 31 de marzo del ejercicio 2009, comparados con los saldos a 31 de diciembre de 2008 y 31 de marzo de 2008 respectivamente, según Circular 4/2004 de Banco de España. Estos estados son similares a los presentados al Banco de España en formato resumido. Además se añaden los datos de morosidad referidos a dicho mes.

BALANCE PUBLICO CONSOLIDADO

Miles de euros redondeados

ACTIVO	31/03/2009	31/12/2008	Variación
01. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	142.464	404.871	-64,81%
02. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	42.242	47.078	-10,27%
03. OTROS ACTIVOS FIN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	30.754	32.243	-4,62%
04. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.351.263	2.416.345	-2,69%
05. INVERSIONES CREDITICIAS	10.925.179	10.919.830	0,05%
06. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	853.005	788.386	8,20%
07. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0		
08. DERIVADOS DE COBERTURA	120.730	86.833	39,04%
09. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	180.377	177.953	1,36%
10. PARTICIPACIONES	37.741	34.571	9,17%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0		
12. CONTRATOS POR REASEGUROS	3.137	1.597	96,43%
13. ACTIVO MATERIAL	388.652	390.269	-0,41%
14. ACTIVO INTANGIBLE	67.614	67.916	-0,44%
15. ACTIVOS FISCALES	79.808	76.011	5,00%
16. OTROS ACTIVOS	11.317	6.804	66,33%
TOTAL ACTIVO	15.234.283	15.450.707	-1,40%

PASIVO	31/03/2009	31/12/2008	Variación
01. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	17.503	21.064	-16,91%
02. OTROS PASIVOS FIN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P Y G	0		
03. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13.310.141	13.454.390	-1,07%
04. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0		
05. DERIVADOS DE COBERTURA	2.338	2.049	14,11%
06. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0		
07. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	31.842	24.160	31,80%
08. PROVISIONES	35.880	36.575	-1,90%
09. PASIVOS FISCALES	126.190	164.659	-23,36%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL	17.586	23.004	-23,55%
11. RESTO DE PASIVOS	37.289	33.611	10,94%
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0		
TOTAL PASIVO	13.578.768	13.759.512	-1,31%

PATRIMONIO NETO	31/03/2009	31/12/2008	Variación
01. FONDOS PROPIOS	1.430.829	1.374.688	4,08%
02. AJUSTES POR VALORACIÓN	219.784	311.909	-29,54%
03. INTERESES MINORITARIOS	4.902	4.598	6,61%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.655.515	1.691.195	-2,11%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	15.234.283	15.450.707	-1,40%

PRO-MEMORIA	31/03/2009	31/12/2008	Variación
01. RIESGOS CONTINGENTES	738.461	783.327	-5,73%
02. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.514.304	2.722.308	-7,64%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
Miles de euros redondeados

CONCEPTO	31/03/2009	31/03/2008	Variación
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	154.321	154.241	0,05%
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-85.886	-93.328	-7,97%
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0	0	
A). MARGEN DE INTERESES	68.435	60.913	12,35%
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	30.689	29.757	3,13%
5. RDTOS ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	1.369	969	41,26%
6. COMISIONES PERCIBIDAS	13.989	13.766	1,62%
7. COMISIONES PAGADAS	-1.606	-1.559	3,04%
8. RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	-1.612	14.041	-111,48%
8.1. Cartera de negociación	-1.495	-2.837	-47,30%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-333	-40	730,82%
8.3. Instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	215	16.918	-98,73%
8.4. Otros	0	0	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	627	-3.152	-119,90%
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	38.442	32.111	19,71%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	10.067	5.931	69,72%
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	25.163	22.870	10,03%
10.3. Resto de productos de explotación	3.212	3.310	-2,96%
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-10.339	-6.267	64,98%
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-9.162	-4.955	84,89%
11.2. Variación de existencias	-43	0	
11.3. Resto de cargas de explotación	-1.133	-1.311	-13,56%
B). MARGEN BRUTO	139.994	140.581	-0,42%
12. GASTOS DE ADMINISTRACION	-58.656	-59.549	-1,50%
12.1. Gastos de personal	-31.746	-34.296	-7,44%
12.2. Otros gastos generales de administración	-26.910	-25.253	6,56%
13. AMORTIZACIÓN	-9.193	-8.400	9,44%
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	1.456	-431	-437,79%
15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-16.944	-8.901	90,35%
15.1. Inversiones crediticias	-16.959	-8.922	90,07%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a VR con cambios en PyG	15	21	-29,28%
C). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	56.656	63.299	-10,49%
16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	0	0	
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible	0	0	
16.2. Otros activos	0	0	
17. GANANCIAS EN BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	0	0	
18. DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	
19. GANANCIAS EN ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-8	64	-112,33%
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	56.649	63.363	-10,60%
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-2.097	-10.641	-80,30%
23. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0	
E). RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	54.552	52.722	3,47%
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0	
F). RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	54.552	52.722	3,47%
F.1). RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	54.370	52.538	3,49%
F.2). RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	182	184	-1,20%

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO	31/03/2009	31/03/2008
Tasa de Morosidad	2,34 %	0,52 %
Cobertura de Morosidad	76,58 %	318,94 %

La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Oviedo a 18 de mayo de 2009.

Fdo.: D. Jorge Alberto Diez Fernández
 Director de Tesorería y Mercado de Capitales

Fdo: D. Ricardo Fernández Álvarez
 Comisario del Sindicato de Bonistas

ANEXO VI

REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN PARA GARANTÍAS

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA.

El presente anexo recoge la posibilidad de emitir obligaciones y bonos simples, con la garantía del Estado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incorporando como anexo copia de la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 30 de diciembre de 2008 comunicando la Orden de fecha 29 de diciembre de 2008 por la que se otorga aval de la Administración del General del Estado de Acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro, y la Orden EHA/336412008, de 21 de noviembre (la "Orden de Otorgamiento"). La Orden de Otorgamiento establece el importe de 569 Millones de euros como máximo del aval, los requisitos que deben cumplir las emisiones a fin de poder beneficiarse del mismo, las características del aval y su forma de ejecución.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA.

El detalle de las condiciones y el alcance de la garantía son los de la Orden Ministerial que a continuación se adjunta como documento para su consulta.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE.

Respecto de la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la CNMV ha registrado con fecha 20 de enero de 2009 el Documento de Registro del garante, que se encuentra disponible en la página web de CNMV, y que se incorpora por referencia

4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA.

Asimismo, el texto completo de la Orden de otorgamiento del aval así como resto de información relativa al mismo puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

<http://www.tesoro.es/sp/Avales/AvalesdelEstado.asp>